



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	AMANDA CARO RENDÓN
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
LITISCONSORTE NECESARIO	MARÍA RUBIELA LONDOÑO GALLEGO
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00121-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT Y SS

En atención a lo manifestado por las apoderadas judiciales de la parte demandante y litisconsorte necesario, en lo que respecta a la no disposición de medios tecnológicos para que comparezcan a la sala virtual los testigos y las partes, esto son, AMANDA CARO RENDÓN identificada con C.C. Nro. 24.497.654, MARÍA EUGENIA VILLADA GIRALDO identificada con C.C. Nro. 24.811.084, JOSÉ GERMÁN URIBE identificado con C.C. Nro. 7.520.812, MARÍA DONANCY VINASCO PEREA identificada con C.C. Nro. 29.996.698, JOSÉ MARIO QUINTERO MESA identificado con C.C. Nro. 7.495.313, MARÍA RUBIELA LONDOÑO GALLEGO identificada con C.C. Nro. 24.476.869, FRANCISCO JAVIER RÚA BEDOYA identificado con C.C. Nro. 7.527.154, y FABIO CORTÉS HERNÁNDEZ identificado con C.C. Nro. 14.959.605, se dispondrá de una Sala de audiencias en la sede del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", ubicado en la Carrera. 12 No. 20-63 de la ciudad de Armenia, Quindío, para tal fin.

Motivo por el cual se reprogramará la audiencia que estaba fijada para el día de hoy y se ordenará por secretaría hacer todas las gestiones administrativas que se hagan necesarias para llevar a cabo la audiencia.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

A través de este [enlace](#) podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por secretaría hacer todas las gestiones administrativas que se hagan necesarias para llevar a cabo la audiencia. Librar oficio.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esa determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (carl_830328@hotmail.com; notificacioneswlcejecafetero@gmail.com; ercalol@hotmail.com; analuza41897@yahoo.com; abogadaanamariaga@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN

Juez

EPC

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38dd5b0c0f8897f7f289a05b96db0f6175745345e27766fe0e520763a675b07c

Documento generado en 14/07/2021 05:09:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>